



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0914-R-2021
Piura, 06 de julio de 2021

VISTO

El expediente N°337-9302-21-9 de fecha 23 de abril del 2021, remitido por el **Mg. Bartolomé Castillo Jiménez**, Jefe de la Oficina Central de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0503-R-2021 de fecha 14 de abril de 2021, se resolvió en su Artículo 1°- Autorizar, con eficacia anticipada, el otorgamiento de una asignación económica de quince con 00/100 soles (S/.15.00) diarios hasta por 26 días al mes, por concepto de movilidad local, a partir del mes de enero a diciembre de 2021, a favor de los servidores nombrados: Bautista Sandoval Julio, Larrea Calderón Carlos Carlos, Madrid Aguilar Luis Humberto, Oliva Valdiviezo Segundo, Otero Chumacero Rafael Alejandro y Poma Astudillo Magno, adscritos a la Oficina Central de Mantenimiento y Servicios Generales – División de Seguridad de la Universidad Nacional de Piura; conforme a lo citado en el Oficio N°0205-OCMYSG-UNP-2021(...);

Que, mediante Oficio N°1218-OCMYSG-UNP-2021 de fecha 23 de abril de 2021, el jefe de la Oficina Central de Mantenimiento y Servicios Generales, solicita la ampliación Presupuestal de la Resolución Rectoral N°503-R-2021, para el pago de Movilidad Local a Servidores Nombrados Adscritos a la División de Seguridad de la Oficina Central de Mantenimiento y Servicios Generales para el año 2021, que por error involuntario no fueron incluidos en la Resolución de la Referencia:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CASTILLO CALLE ELMER
2	CHINCHAY NIÑO VICENTE
3	CORONADO OLORTIGA SEGUNDO EZEQUIEL
4	CORREA SANCHEZ FIDEL
5	PACHERREZ SAAVEDRA LUIS EDUARDO
6	VEGA OLAYA BENJAMIN
7	VIVANCO LOPEZ LUIS



Que, con Oficio N°0891-2021-UNP-OCARH-ONYC de fecha 07 de junio de 2021, la jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita ampliar la Resolución Rectoral N°503-R-2021 que aprueba el pago de pasajes para el año 2021, al personal de la división de seguridad nombrados de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, debido a que por un error involuntario no han sido incluidos siete (07) servidores de dicha unidad operativa, los mismos que viene laborando desde el mes de enero 2021, así como también se les debe considerar el mismo número de días el mismo monto a cancelar por día, según la resolución antes mencionada;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°1434-2021-OPPTO-OCP de fecha 06 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, solicita emitir priorización presupuestal para atender la ampliación de Resolución Rectoral 503-R-2021 por pasajes locales de la División de Seguridad Nombrados para el año fiscal 2021, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del presente año, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

CERTIFICADO : 2877
 SECUENCIA : 0002
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 SECCION FUNCIONAL : 0005. GESTION DEL PROGRAMA
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 2.3.2.1.2.99



NOMBRES	COSTO X DIA	DIAS LABORADOS	MESES	MONTO
SR. CASTILLO CALLE ELMER	S/. 15.00	26	12	S/. 4,680.00
SR. CHINCHAY NIÑO VICENTE	S/. 15.00	26	12	S/. 4,680.00
SR. CORONADO OLORTIGA SEGUNDO	S/. 15.00	26	12	S/. 4,680.00
SR. CORREA SANCHEZ FIDEL	S/. 15.00	26	12	S/. 4,680.00
SR. PACHERREZ SAAVEDRA LUIS	S/. 15.00	26	12	S/. 4,680.00
SR. VEGA OLAYA BENJAMIN	S/. 15.00	26	12	S/. 4,680.00
SR. VIVANCO LOPEZ LUIS	S/. 15.00	26	12	S/. 4,680.00
MONTO TOTAL				S/. 32,760.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0914-R-2021
Piura, 06 de julio de 2021

Que, se cuenta con el Visto del Mg. Percy Hilario Casas Lazo, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en Hoja de Trámite N° 337-9302-21-9;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR, la Resolución Rectoral N° 0503-R-2021 de fecha 14 de abril de 2021, con la finalidad de **INCLUIR** con eficacia anticipada, el otorgamiento de una asignación económica de quince con 00/100 soles (S/.15.00) diarios hasta por 26 días al mes, por concepto de movilidad local, a partir del mes de enero a diciembre de 2021, a favor de los servidores nombrados Adscritos a la División de Seguridad de la Oficina Central de Mantenimiento y Servicios Generales, conforme al Oficio N°1218-OCMYSG-UNP-2021:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CASTILLO CALLE ELMER
2	CHINCHAY NIÑO VICENTE
3	CORONADO OLORTIGA SEGUNDO EZEQUIEL
4	CORREA SANCHEZ FIDEL
5	PACHERREZ SAAVEDRA LUIS EDUARDO
6	VEGA OLAYA BENJAMIN
7	VIVANCO LOPEZ LUIZ

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria proceda a efectuar el pago que corresponda a cada uno de los servidores señalados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP(3), OCIYSG, DIV. SEGURIDAD, INT (07),ARCHIVO(2)

16 copias / PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL